

D/D<sup>a</sup> MARIA ISABEL NOGUERAS SANCHEZ  
Como Alcalde/sa de municipio afectado,  
propone la siguiente enmienda:

ENMIENDA DE (Señale con X)									AL TEXTO ARTICULADO QUE SE INDICA			
SUPR	MODIF	ADIC	Exposic. Motivos	Art.Apart.Letr.Párr.	Disposición (número)							
					Transit.	Adicional	Derogat.	Final				
	X											
TEXTO DE LA ENMIENDA (Señalar la modificación en negrilla).												
<p><b>PRIMERA.</b> Consideramos que el Plan es muy genérico. Ha de ser más específico.</p>												
<p><b>SEGUNDA.</b> Consideramos que en el proyecto no aparece reflejada la importancia que tiene la aparición de partículas PM 2,5 que son las más peligrosas para nuestra salud. Hay que incidir más en la aparición de este tipo de partículas.</p>												
<p><b>TERCERA.</b> Es muy importante para este municipio la sensibilización. Consideramos que en este proyecto no se ha dado importancia prioritaria a la sensibilización al ciudadano. Solicitamos que este Plan refleje una campaña real de información, formación y sensibilización a todos los ciudadanos. Ha de realizarse entrega de dípticos reales y entregarlos a todos los ciudadanos (puerta a puerta), informar por medios de comunicación,... una suma de todo para cumplir con esta sensibilización. Consideramos en este sentido, que es de gran importancia que los técnicos sanitarios dispongan de la información necesaria e informen a cada uno de sus pacientes (dípticos), de los problemas de salud que genera esta contaminación y de sus consecuencias, ya que ellos ofrecen más credibilidad a la ciudadanía que cualquier otro medio.</p>												
<p><b>CUARTA.</b> Tiene que realizarse un inventario de calderas en el municipio, con rigor y con personal cualificado. El que se realizó en el municipio en los meses anteriores no cumple ninguno de estos dos aspectos.</p>												
<p><b>QUINTA.</b> Hay que dotar de medidas suficientes a la Administración para llevar a cabo el Plan. Es prioritario la creación de una oficina permanente con dos técnicos cualificados para controlarlo todo; desde presupuestos, métodos, alegaciones, información de instalaciones, información de subvenciones, sensibilización al ciudadano,....</p>												
<p><b>SEXTA.</b> En lo que se refiere a los filtros (combustores), no aparece nada en ningún momento. Tiene que aparecer en el Plan la adecuación de equipos.</p>												
<p><b>SÉPTIMA.</b> Las quemas de restos de poda quedan en este Plan totalmente prohibidas. Consideramos que esta medida no es viable, ya que en la zona en la que se encuentra nuestro municipio hay una gran proporción de olivar de alta montaña, con lo cual el acceso a las fincas con maquinaria no es posible. Consideramos que esta medida no está bien redactada y que hay que desglosarla. Por ejemplo, especificar en qué fechas y lugares...</p>												
<p><b>OCTAVA.</b> Debería estar reflejada también la obligatoriedad del cumplimiento de la Normativa de las calderas de alta eficiencia del sector industrial como, Cooperativas, empresas industriales, hoteles,... no solo del sector agrario.</p>												
<p><b>NOVENA.</b> El municipio del Arroyo del Ojanco debería estar incluido en este Plan en la zona de influencia, por la dirección de los vientos dominantes. En el Plan no hay una buena descripción de la dirección de los vientos dominantes. Está equivocada.</p>												
<p><b>DÉCIMA.</b> Para la instalación de estas calderas de alta eficiencia, que cumplan con la Normativa, se necesitarán instaladores oficiales cualificados, para asesorar al ciudadano qué instalación es la que mejor se adecúa a sus necesidades, cual es el precio...</p>												
<p><b>UNDÉCIMA.</b> Que en el apartado 8.1. Sector residencial, en la medida M.4.del Plan de acción a corto Plazo en la que dice: La biomasa a utilizar, en su caso, deberá contar con un certificado del productor/distribuidor de la misma que garantice su aptitud, en el momento de su venta, para utilizarse en aparatos de calefacción local de combustible sólido. En esta medida no aparece en ningún momento la leña que el ciudadano particular utiliza para su consumo. Debe este proyecto reflejar ese aspecto en lo que se refiere a autoconsumo de leña ya que es lo que se utiliza como combustible mayoritariamente en la zona. La compraventa de leña, la certificación, en este sentido el Plan no es nada claro ni específico ya que menciona la biomasa como único combustible certificado a utilizar. Solicitamos que este proyecto refleje que no se prohíba la compraventa de leña verde, ya que la leña no se puede dejar que seque en el campo, por el barrenillo.</p>												

**DUODÉCIMA.** Este Plan no refleja un apoyo financiero para el mercado de la biomasa certificada en el municipio.

**DECIMOTERCERA.** Solicitamos que las subvenciones de las instalaciones así como de los filtros sean al 100%. El ciudadano no debe correr con el gasto que supone cambiar y mantener instalaciones ni filtros por otros nuevos.

**DECIMOCUARTA.** Ha de especificar este Plan, quienes se acogen a las subvenciones de filtros, instalaciones y maquinaria.

**DÉCIMOQUINTA.** Que se refleje en este Plan, qué certificaciones tienen que cumplir las instalaciones (calderas), para cambiarlas.

**DECIMOSEXTA.** Consideramos que también es importante, que en el municipio se disponga de paneles de información de niveles de contaminación diarios, para que la ciudadanía permanezca informada.

**JUSTIFICACION (Imprescindible para la toma en consideración de la enmienda)**

Las circunstancias concretas de Villanueva del Arzobispo y las concurrencias históricas de la contaminación.

En.....Villanueva del Arzobispo.....a...29...de.....Marzo.....de 2019  
UTILICE UNA HOJA PARA CADA ENMIENDA.

**Firma de la persona proponente:**

**Sello de la Corporación**

